



2025



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 3 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2896-24 Compra de Insumos para puesta en funcionamiento de sistema de climatización - CD 137/24  
(ADJUDICACIÓN)

VISTO, el expediente N°2896/24 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N°417/24 de fecha 3 de diciembre de 2024, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 137/24, cuyo objeto es la " Compra de Insumos para puesta en funcionamiento de sistema de climatización", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ansur Climatización SRL, Demedici Ines Rosa y Vargas Santiago Dante Joel;

Que, en atención a las manifestaciones formuladas por el área requirente en el informe de NOTA - 2024 - 3738 - DCOM-SADM #UNLa, correspondería dejarse sin efectos los renglones 1, 3, 4, 6, 8, 11 y 13, por razones de oportunidad mérito y



2025

conveniencia (conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01);

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, Mejora de oferta sobre el renglón 12 que luce en NOTA - 2024 - 3779 - DCOM-SADM #UNLa, Dictamen Comisión Evaluadora N° 0001-25 y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°137/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos para puesta en funcionamiento de sistema de climatización”, en los renglones 2, 5, 9, 10 (considerando 2 unidades finales), 12, 14 y 15 a la firma ANSUR CLIMATIZACION SRL – CUIT N°30-71845097-3, por un monto total de Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho (\$ 5.765.658,00) y el renglón 7 a la firma DEMEDICI INES ROSA - CUIT N° 27-27263662-7, por un monto total de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis (\$29.886,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 34 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°137/24 cuyo objeto es la “Compra de Insumos para puesta en funcionamiento de sistema de climatización”, tramitado conforme el supuesto de



2025

“Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2, 5, 9, 10 (considerando 2 unidades finales), 12 (conf. Mejora formulada según Art. 36 PUByCG), 14 y 15 a la firma ANSUR CLIMATIZACION SRL – CUIT N°30-71845097-3, por un monto total de Pesos Cinco Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho (\$ 5.765.658,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 7 a la firma DEMEDICI INES ROSA - CUIT N° 27-27263662-7, por un monto total de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Seis (\$29.886,00).

ARTICULO 4º: Dejarse sin efecto los renglones 1, 3, 4, 6, 8, 11 y 13, por razones de oportunidad mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 8º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas